El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 445] MONTEVIDEO, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente e la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla d venta. Se admiten subscripciones, y todo gé nero de avisos, debiendo entregar estos hast las 6 de la tarde del dia anterior al de su publi cacion

ALMANAQUE.

Lunes.—S. Juan Evangelista, indulgencia ple naria como el 17 de Enero.

Sol. sale á las 4h 50m.— Se pone á las 7h 10m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA

HOSPITAL.—DIA 3.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	62	21
Entraron	3	0
Salieron	2	0
Murieron	1	0
Existen	68	24

EXPOSITOS.

	niños	*niñas*
Desde su fundacion	236	215
Murieron	125	119
Rescatados	22	14
Existen	87	80

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.	
Id americanas	24 ps. 2 rs.	
Patacones	12½	reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.	
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de	pr.
Id patrios	600 id.	id

EXTERIOR.

FRANCIA.

Interrogatorio de los ex-ministros presos en Vincenes.

La comision de la Cámara de Diputados compuesta de los señores Mauguin, Berenger, Montfan y Lagarde, secretario, ha procedido al interrogatorio de MM. Polignac, Chantelauze, Peyronnet y Guernon Ranville. Cada uno de los presos ha sido extraido succesivamente de la pieza en que estaba encerrado é interrogado por separado. C da interrogatorio ha durado dos horas y media: concluidos éstos los ex-ministros fueron vueltos á su prision.

Dos de ellos, Mr. de Chantelauze y Peyronnet se han quejado de la humedad de su alojamiento. Los comisarios han ordenado cubrir los con alfombras y han satisfecho todas las solicitudes que está en sus facultades acordar.

Mr. de Polignac ocupa la misma pieza que ocupó hay ahora 30 años bajo el peso de una acusacion capital. Ha manifestado una grande emocion cuando entró en ella y dijo á los que lo acompañaban "debe haber sobre el muro un meridiano que me acuerdo haber trazado en 1801" efectivamente se descubrieron sobre la piedra las lineas del meridiano referido. Mr. Polignac no parece temer un desenlace fatal e su proceso. Sus colegas están menos confi los. La exasperacion de Mr. Guernon Ranvi le es grande. Mr. de Peyronnet está tran quilo y ha conservado las formas altivas y desdeñosas de su actitud y su lenguage. Mr. d Chantelauze está en el mas grande abatimiento. El trage y la compostura de Mr. de Polignac son propios; el de sus tres cólegas es muy descuidado. Mr. de Guernon Ranville particularmente trae un vestido negro que se cae á pedazos, y su peinado es miserable. Se les ha suspendido la incomunicacion y han obtenido permiso para escribir y recibir á sus parientes y amigos, si los tienen todavia. Mr. de Polignac ha escrito á su muger y á su banquero.—La salud de este ex-ministro es la que parece mas alterada. Cuando subia la escalera tuvo que descansar cuatro veces en ella; es verdad que dicha escalera tiene 184 pasos, y de una construccion que hace dificultosa la subida. Los señores Polignac, de Chantelauze, y de Guernon Ranville no parecen ocuparse todavia de su defensa. No sucede asi á Payronnet que prepara materiales para la suya. Cuando los comisarios enviaron á buscar á Mr. de Ranville para interrogarle lo hallaron tendido en el suelo porque su cama se habia roto durante la noche. Estaba muy agitado, y sus respuestas han sido muy bruscas y muy breves.

Los cuatro presos han sido ayer alistados *judicialmente* y el proceso ha comenzado. Se cree que inmediatamente que haya terminado la instruccion serán transferidos al Luxemburgo.—Los diarios, los libros y cartas dirijidas á los presos les son entregadas sin demora.

A los detalles que preceden añadiremos otros que hemos obtenido sobre el interrogatorio de los acusados.

Mr. de Polignac ha manifestado una nulidad de tal manera estúpida, que no puede concebirse la ceguedad del principe que le confió el poder. Nada concibe respecto de la responsabilidad que pesa sobre su cabeza, y responde sin cesar *que él tenia órdenes del Rey.*

MM. de Chantelauze y de Guernon Ranville se han manifestado muy inferiores á lo que se esperaba de ellos.

Solo Mr. de Peyronnet ha mostrado dignidad; esto no era solamente altivez; era alguna cosa de la altura de su posicion anterior y de su situacion presente. Pretende haber combatido hasta el último momento contra las resoluciones del rey; cuando vencido por sus instancias se decidió á firmar las ordenanzas del 25 de Julio le dijo "Sire, vos quereis mi cabeza, vedla aqui" Habria algo de grande en esta accion si la esclavitud de 32 millones de hombres ó la libertad conquistada al precio de la sangre de los ciudadanos no hubieran debido ser los resultados.

Por lo demas los cuatro ministros están de acuerdo en que Mr. de Haussez era el miembro del consejo mas encarnizado contra la independencia nacional. El rey solo los ha detenido á todos en Paris hasta el 29 de Julio: sin sus ordenes formales es probable que Mr. de Haussez no habria sido él solo que se sustrajese á la vindicta pública.

(*Le Temps de Paris de* 1 *de Septiembre.*)

PARIS,

En la noche del 18 de Octubre unas 9,000 personas marcharon al palacio real gritando *mueran los ministros.* La Guardia Nacional las dispersó, pero á eso de media noche se dirigieron á Vincennes y rodearon el castillo, demandando la entrega de los ministros. El gobernador se opuso con firmeza y se vieron obligados á volver á Paris, donde muchos fueron aprendidos por la Guardia Nacional. Al dia siguiente el prefecto de Paris publicó una proclama declarando que la ley tendria su cumplimiento, y el *Moniteur* anunció oficialmente que el gobierno no tenia intencion de proponer la abolicion de la pena de muerte, al menos por ahora. Sin embargo se temian nuevos disturbios, y toda la Guardia Nacional (60,000 hombres) se hallaban sobre las armas. Estos acontecimientos acelererian la decision de los Pares, y ningun medio se presentaba de librar á los ministros de la venganza del pueblo. *M. Chantelauze* se hallaba gravemente enfermo en Vincennes. Varios miembros del ministerio de LUIS FELIPE habian hecho su renuncia, pero no les fué admitida. Sin embargo se creia que la disolucion de la Cámara de los Diputados y la formacion de un ministerio tendrian lugar inmediatamente.

BELGICA.

El principe de Orange, hijo del rey de los Paises Bajos. que fué mandado por su padre contra los Belgas, se unió á la causa de estos, y haciendo retirar las tropas holandeses, les proclamó en estos términos;—

"*Belgas!* Desde que me dirigí á vosotros en mi proclama de 5 del corriente, he estudiado con cuidado vuestra posicion. La comprendo, y os reconozco por una nacion independiente; lo que os anuncia que ni aun en las provincias en que ejerzo un gran poder, me opondré de manera alguna á vuestros derechos como ciudadanos: elegid libremente y del mismo modo que vuestros compatriotas en las otras provincias diputados al congreso nacional que vá á reunirse, é id á defender allí los intereses de la nacion.

"Asi me coloco en las provincias que gobierno al frente del movimiento que os conduce hácia un estado nuevo y estable de cosas, de que la nacionalidad será la fuerza.

"Este es el leguage de uno que derramará su sangre por la independencia de vuestro sue-

por el órgano del ministerio respectivo. | nientos pesos, ó la de ochocientos qu | 139. Ningun colombiano puede ser

o, y que desea ponerse á vuestra cabeza, para restablecer vuestra nacionalidad politica.

Dada en Amberes, Octubre 16 de 1830.

Guillermo, *Principe de Orange*."

Esta proclama no surtió el efecto que se habia propuesto el principe quien habia creido prepararse asi el camino á la dignidad real en el nuevo Estado.—

Segun el *Times* la entrega de las fortalezas que ocupa, su abstinencia del ejercicio de todo genero de autoridad en Belgica, y su retiro temporal á la vida privada, ó su sumision al gobierno provisional, son las condiciones indispensables de su elevacion futura al trono. En fin el principe para vencer debe humillarse, y pasar por debajo de las *furcæ claudinæ* del poder democrático para llegar á la dignidad monarquica.

El gobierno al recibir la proclama del principe de Orange espidió la siguiente:

" *A nuestros conciudadanos.*

" Una proclama suscripta " Guillermo, principe de Orange" publicada en Amberes, acaba de remitirse al gobierno provisorio.

" La independencia de la Bélgica, ya establecida de hecho por el triunfo del pueblo, y que no necesitaba ratificacion, es reconocida formalmente en ella.

" Pero habla de provincias en que el príncipe ejerce un gran poder, aun de provincias en que gobierna el principe.

" El gobierno provisorio á quien los belgas han confiado sus destinos, protesta contra estos asertos hasta que hayan determinado por el órgano de sus representantes, la forma en que en adelante deban gobernarse.

" Las ciudades de Amberes y Maestricht y la ciudadela de Termonde, temporalmente ocupadas por el enemigo, obedecerán al gobierno provisorio asi que la fuerza de las circunstancias los hayan restituido á sí mismas. No pueden reconocer otro gobierno ó poder que los que en este momento rijen todo el país.

" Es el pueblo quien ha realizado la revolucion; es el pueblo quien ha expelido á los holandeses del territorio de la Bélgica, el pueblo solo y no el principe de Orange se halla al frente del movimiento que ha asegurado su independencia, y establecerá su nacionalidad política.

" Cuando el gobierno haya ayudado á la valiente y generosa nacion bélgica á reportar de su regeneracion social todas las ventajas que tiene derecho á esperar de ella sus miembros se gloriarán de mezclarse otra vez entre el pueblo, para disfrutar con él la libertad que ha conquistado con su sangre.

De Potter.
Gendebien.
Van de Weyer.
Ch. Rogier.
Conde F. de Merode.
J. Vandenlinden, secretario.

Bruselas, Octubre 18 de 1830.

ESPAÑA.

Proclama del general constitucional Valdes al entrar en el territorio de España.

Soldados! Cuando una traicion sin ejemplo en 1823 nos hizo cambiar el honroso título de defensores de nuestra patria por el de esclavos de un déspota ominoso, yo fui testigo de vuestro dolor y participé de vuestras emociones.— Vuestros enemigos equivocando vuestra conducta, que habia sido el resultado de un lazo tendido á vuestra buena fé, la atribuyeron á cobaardia. En Tarija los desengañamos. Allí un puñado de compañeros vuestros lavaron con la sangre de los invasores el ultrage hecho al honor del ejército.

Soldados! Una nueva carrera de gloria y de esperanzas se abre á vuestro patriotismo. El bizarro general Torrijos en union de otros dignos gefes patriotas debia haber empezado dos meses hace el gran movimiento popular. Circunstancias extraordinarias que hasta aqui lo han detenido, han venido á fortificar nuestras combinaciones y fuerzas, han mejorado nuestra posicion política, y asegurado mas eficazmente el triunfo. Generales beneméritos, patriotas, soldados de todas clases á quienes nunca abandonó el honor, acuden á las fronteras desde los mas remotos climas á donde los tenia relegados su patriotismo y sus virtudes. La Francia y otras naciones nos han dado una sublime leccion, y el corazon de todo español movido de tan gloriosos ejemplos, espera de nosotros la señal para romper sus cadenas.

Soldados! El ejército frances sin faltar á su deber y honor militar, ha oido la voz de su país, y el mundo le tributa aplausos y laureles. Abandonad pues las filas que os deshonran y venid á aumentar el número de los bravos que me siguen. Venid soldados y unid al nombre de ciudadanos el de libertadores de un pueblo libre.

Soldados! Todos aquellos que auxilian la empresa generosa de dar la libertad á la nacion son nuestros amigos, cualesquiera que hayan sido sus antiguas opiniones y partido: solo son nuestros enemigos los que con las armas en la mano se opongan á nuestra marcha. La cuchilla de la ley solo caerá sobre los delincuentes.

(Firmado) *Francisco Valdes.*

Viduo, Octubre 13.

BRASIL.

***DISCURSO**, con que S. M. el Emperador cerró la sesion extraordinaria de la Asamblea General Legislativa en el dia 30 de Noviembre de 1830.*

AUGUSTOS Y DIGNOS SRES. REPRESENTANTES DE LA NACION:—

Vengo á cerrar esta sesion extraordinaria elogiando á cada una de las cámaras en particular por la fiel ejecucion del artículo 61 de la constitucion del imperio, y á la asamblea general por el complemento de una gran parte de sus trabajos.

El código criminal, la ley de prorateo las que fijan las fuerzas de tierra y de mar, son pruebas sobradas é inequívocas, del interés que toma la asamblea general por la briosa nacion que representa.

Mucho siento, sin embargo, que en el tiempo de la sesion ordinaria, durante el de la extraordinaria y el de la prorogacion, no haya podido tener lugar la mejora del medio circulante, que tanto males causa al Brasil en general, y á esta provincia en particular; pero trabajos interesantes, y que requerian grande atencion y tiempo, impidieron ciertamente que la asamblea general hubiese podido dispensar este otro beneficio.

Augustos y dignos señores representantes de la nacion. Yo cuento que la asamblea general se fijará en la siguiente sesion ordinaria en tan importante, urgente y vital negocio, del cual depende el bien estar de mis fieles súbditos, la consolidacion del sistema monárquico constitucional, y la gloria de la asamblea general.—Está cerrada la sesion.

Emperador constitucional y defensor perpetuo del Brasil.

COLOMBIA.

Por la via de Lóndres tenemos noticias de Colombia hasta el 13 de Agosto. Parece que un negro habia atentado contra la vida del Bolivar, habiendo sido instigado por la promesa de una gratificacion de dos mil pesos; pero prevenido algunos dias antes, del peligro que corria su persona de algun ataque de esta naturaleza, el libertador habia tomado la precaucion de mudar su residencia todas las noches de Popas (á poca distancia de Cartagena) para dormir en casa del general Montilla en el pueblo. La popularidad que gozaba anteriormente Bolivar se disminuia rápidamente, y aun sus amigos enpezaban á temer que, si no se resolvia pronto á dejar las playas de Colombia, tendria una suerte infausta. En algunas cartas, dice el *Times*, se asegura que Venezuela y los departamentos del Sud habian ofrecido á Bogotá formar un gobierno compuesto de tres estados confederados con tal que se enviase fuera del pais al general Bolivar. (*G. M. de B. A.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO DICIEMBRE 27 DE 1830.

El respeto que debemos al público, y nuestro propio decoro nos impiden salir de la esfera que siempre hemos ocupado en clase de escritores para dar al *Caducéo* una contestacion, cual corresponde al artículo con que ha llenado 6 ó 7 números. El único objeto de nuestras tareas periódicas ha sido y será servir la causa pública, haciendo un uso decente del derecho censorio, segun nos lo permite nuestra tal cual capacidad; pero no lo es de modo alguno luchar con escritores que se ocultan bajo el velo del anónimo, y nos vuelven injurias y sarcasmos en cambio de razones. El fin que nos propusimos al emitir nuestras observaciones sobre el proyecto de policia del ministerio fué justamente el de promover una discusion por la prensa, que ilustrando la materia ofreciese al gobierno algunos datos, bien para rectificar su opinion, si lo creia conveniente, ó bien para ratificarse en ella si la nuestra apareciese errada; pero este resultado no podia obtenerse de un debate con un escritor como el del *Caducéo*, que sin la menor provocacion de nuestra parte nos ha prodigado los dictados de facciosos, atrevidos, insolentes, calumniadores enemigos del gobierno, &., &., &. Contra imputaciones tan inciviles como gratuitas, nos consideramos garantidos por el buen sentido público por la ilustracion misma del gobierno, que nos habrá juzgado por nuestras producciones y no por el proceso que

ha querido hacernos el acalorado defensor de sus proyectos.

Deseariamos que al hacer esta sincera manifestacion de los motivos que nos deciden á no contestarle, no quedase lugar á la persuasion de que entra por algo un desprecio de los talentos del autor del *Caduceo*; lejos de eso, jamas le rehusarémos la consideracion que ellos se merezcan: aunque si se ha de decir toda la verdad, los que ha desplegado en el discurso á que aludimos, aparecen de tal manera sofocados por la exuberancia de erudicion, reticencias y terminologia, que no es dado á nuestro corto alcance apreciarlos acaso en su justo valor. Sobre estas causas que nos lo encubren, puede considerarse tambien que contribuya á desfigurarlo en algo el tono acre con que nos trata, y que hace aparecer al Sr. Editor poseido mas bien de fiebre que no de aquella calma filosofica, que tanto recomienda á los literatos, y que bajo la pluma de un escritor ministerial anuncia la justicia de la causa que se sostiene, y la dignidad del objeto á que se consagra. En tal concepto temeriamos que una respuesta tan violenta como fué la provocacion, irritase mas el animo ya apasionado de nuestro impugnador, y Dios no permita jamas que el *Universal* contribuya á alterar la salud de nadie; mucho ménos de los hombres doctos, que con sus luces y elocuencia pueden hacer grandes servicios á la patria.

Por otra parte, cualquiera contestacion sería intempestiva ya, despues que el *Caducéo* al concluir su luminoso artículo ha entonado el himno de la victoria diciendo *que ha pasado triunfante, sobre los discursos del* Universal, *en alas de la aprobacion pública; y que se regocija de haber vencido de un modo tan bonito* (es el texto del Caducéo) *al campeon de los principios que ha caido envuelto en ellos sin poderlo remediar.* Si esto es exacto, si la pública aprobacion le ha dado la corona del triunfo, y lo lleva nada menos que sobre sus alas, ¿quién podria ser tan insensato que osase resistir el fallo de la opinion del público? y si nuestro cólega se ha engañado, y es sueño todo lo de la aprobacion y lo de las alas, ¿quién seria tan inhumano que tratase de disiparle esa risueña ilusion? No será, ciertamente, el editor del *Universal* el que haga tan mala obra, pero deudor al público de la explicacion de los conceptos que hemos vertido en nuestros artículos sobre la cuestion de la policía, nos proponemos dedicar en el diario de mañana algunas líneas á este objeto, mientras nuestro colega se vá remontando en esas alas públicas, de region en region, cual dicen que iva en otro tiempo cierto personaje cavalgado en Clavileño.

El 28 de Septiembre estalló en Madrid una conjuracion contra Fernando VII, no del partido constitucional, sino de los ultra realistas, acusando al rey de muy moderado; ¡qué tales serian ellos! El gobierno tomó medidas activas y varios de los conjurados fueron aprehendidos; de las declaraciones de éstos resultaron complicados el general Carvajal gefe de los voluntarios reales y otras personas de distincion hasta el número de 72 los cuales fueron juzgados y condenados, unos á deportacion á las Islas Canarias, Havana y Puerto Rico, otros á presidio, y otros á destierro de la capital. Entre los 72 aparecieron como principales cómplices el arzobispo de Toledo, el *Padre Cirilo*, el ex-director de rentas D. Pio Elizalde, director de hacienda D. Juan B. de Erro, el intendente de Valladolid, D. Pastor Perez, el consejero de estado D. Mariano R. Gonzalez. Varios de estos habian sido ya complices en la conjuracion que apareció en Cataluña en 1828.

CORRESPONDENCIA.

(*Continua el artículo pendiente en el No. anterior, sobre Administracion de Justicia.*)

Si un ciudadano se halla en una situacion tan crítica, que tenga que expresar sus agravios ante el mismo tribunal que le oprime, y que tiene un interés en oprimirle, ¿será prudente esperar que calme su rigor, le oiga con serenidad, y le administre justicia? No es necesario ningun criterio para estar convencidos de lo contrario, porque está en la naturaleza de las cosas, que ninguno obre contra su propio interés, teniendo en sus manos el poder de obrar con plena libertad.

Si la ley no velase sobre el abuso que puede hacer el magistrado del poder que se le confiere para el preciso caso de administrar justicia, y no dejase arbitrio y sin otra responsabilidad que la de su conciencia, es claro que la voluntad del juez seria sostituida al texto de la misma ley, y quedando ésta muerta para la sociedad los ciudadanos quedarian huerfanos é indefensos hechos el jugete de los caprichos, y de la ambicion de un refractorio insolente.

Es lamentable sin duda, que siendo la administracion de justicia un bien comun al que todos indistintamente tenemos un derecho, se haya consignado este, á un corto número de personas como un patrimonio exclusivo por pertenecer solamente á la clase de abogados. No es ya la ciencia, la virtud, y las prerrogativas del hijo de este suelo regado con su sangre en defensa de su libertad, y sus derechos, lo que se requiere para optar la magistratura, es un título bien, ó mal adquirido en Reynos extrangeros que le ponga en la clase de abogados para merecerla; No es la providad, y los talentos del ciudadano legal, tampoco es la calidad de abogado en un advenedizo la que se necesita para distribuir entre los individuos de una nacion á que no pertenece el derecho que debe ser de cada uno. No es el interes patrio el que ha de presidir á los actos del juez que imponga las penas, y castigos de la ley á sus conciudadanos, es por último aquella mera atribucion la que vale, aunque sea en un lapon, ó en un hotentote. Verdaderamente que es un oprobio para una nacion el depositar los intereses mas delicados en unas manos que no pueden inspirar confianza, poniendo á todos sus individuos en la clase de pupilos respecto de los extrangeros.

La primera de nuestras necesidades exige que á la mayor brevedad se plantifiquen estadios públicos, para que los ciudadanos no tengan que mendigar los conocimientos fuera del país, donde comunmente adquieren habitudes y costumbres que los extrangeriza, les hace olvidar la afeccion natural hácia sus compatriotas, y los pone fuera de los intereses de su patria misma. No sucede así en el país nativo donde se ha cultivado el espíritu, y ha contraido una deuda de esta naturaleza; porque la gratitud obra todos sus efectos en los naturales, y vuelven á su patria con usura los adelantamientos que reportaron en las ciencias. Pero miéntras tanto no llegamos á un estado que alhaga tan de cerca todas nuestras esperanzas y deseos, ¿será justo que suframos una interdiccion de nuestras mas esenciales prerrogativas, y que no podamos ser llamados á la magistratura hasta tanto que no se establezcan universidades, y en ellas las catedras del derecho? ¿Como podrá la administracion de justicia permanecer en una posicion tan precaria? Esto en verdad no se puede concebir sin un grande esfuerzo; ó mas bien diremos que es imposible que pueda existir en un tal estado teniendo que pasar por todas las vicisitudes á que esta expuesta sin tener un fuerte apoyo en las leyes, y en la confianza publica.

(Garantido.) (*Continuará.*)

MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de guerra francesa *Emulacion*, comandante Barral, del Rio Janeiro el 15 del corriente.

Fragata americana *Triton*, capitan Smith, de Boston, con 56 dias de navegacion.

Bergantin goleta argentino *Victoria*, del Rio Janeiro el 9 del corriente, con vino, azucar, &c.

Bergantin paquete argentino *Heloisa*, capitan Tudury, del Rio Janeiro.

Bergantin americano *Robert Patten*, capitan Parsons, del Rio Grande, con yerba.

Bergantin ingles *Scamander*, de B. Ayres.

Goleta paquete nacional *Rosa*, de id.

Goleta paquete *Bella Porteña*, de id.

SALIDAS.

Bergantin goleta americano *Soto*, capitan Ricketson, para Nueva York.

Bergantin nacional *Sin Par*, capitan Fortune, para el Rio Janeiro, con carne.

Fragata americana *Triton*, para B. Ayres.

Bergantin goleta *Victoria*, para id.

A los Señores Hacendados.

EL agrimensor que suscribe vá á salir al departamento de Paisandú. Los Señores que tuviesen alguna mensura en aquel destino, pueden aprovechar la ocasion. Occurranse á su oficina, No. 130 calle de San Gabriel.

D. 24—3p. HENRIQUE JONES.

Para Paisandú en derechura.

LA goleta nacional *Providencia* alias *Sirena*, buque sobresaliente y forrado en cobre; admite carga, y dos pasageros. Saldrá dentro de doce dias: para tratar, acúdese á su patron Pedro el Roteño, ó á D. Miguel Antonio Vilardebó. D. 24—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el gobierno hacer varias obras de albañileria en lo interior del edificio que hoy ocupa el departamento de policia, los que gusten encargarse de su construcion pueden dirijir sus propuestas cerradas á dicho departamento hasta la tarde del dia 26 del corriente, expresando en ellas los precios por varas de pisos, paredes, reboques, techos, &c. las cuales serán abiertas por el gefe que subscribe en dicho dia y hora, á presencia de los señores proponentes que quieran presenciar este acto.

Montevideo Diciembre 18 de 1830.

VIDAL.

Juan Leon de las Casas

Escribano de gobierno y hacienda.

AVISO.

LADRILLOS para limpiar sables, fusiles, cuchillos, &c. &c., de lo cual se venden en el almacen de Roque Smith y Ca., frente al Muelle. Se hace mucho uso en Europa, con el fin de mantener siempre en el mayor aseo y brillo los armamentos. D. 14—3

SE ARRIENDA

UNA casa de piedra, situada entre la quinta de D. Julian Alvarez, y la de Ynsua, cerca de la de las Albacas; consta de tres piezas comodas, su cocina y cinco cuartos mas; tiene como cuadra y media de terreno, y una quinta que en el dia está alquilada por separado, el que guste tomar la casa solamente, ó reunida con dicha quinta, puede ocurrir á esta imprenta, donde se dará razon de la persona con quien ha de tratar. La situacion es propia para poner un saladero, jaboneria, ó veleria.

D. 21.—4p.

AVISO.

JUAN MARIA PEREZ facultado, con ti tulo suficiente, para arreglar todos los negocios relativos á la sociedad del finado D. Miguel Solsona y su hermano D. Manuel en la *que corresponda al primero, ó su Señora esposa y herederos, declara*, que se halla pronto á liquidar cuentas con todos los Señores que las tubieren, y satisfacer los alcances resultantes de ellas, por cualquiera titulo legal y puesto, haya ó no pleito pendiente sobre las dichas cuentas y alcanzes, siempre que los interesados quisieren convenirse á fenecerlas particular y amigablemente *por lo tocante á los dichos herederos de D. Miguel Solsona.*

En su virtud, de clara tambien, que no reconocerá ningun gasto judicial que se hiciese por la sociedad, de la fecha en adelante, en los pleitos ó gestiones dirigidas á entorpecer la pronta liquidacion de dichas cuentas, á menos que conste no haber tenido efecto el partido que por su parte propone y con que invita á los SS. interesados en el caso, salvo el derecho del Socio D. Manuel á continuar ó transigir los mismos negocios, *en la parte que le toque.*

El Escritorio de dicho Perez (calle de San Sebastian No. 29.) estará franco para esta operacion en todas las mañanas del presente mes de la fecha. Montevideo Diciembre 13 de 1830. PEREZ.

Aviso á las viudas que gozan pension por la ley de la H. A. de 12 de Marzo de 1829.

LA cantidad recolectada á beneficio de las viudas en la funcion del teatro dada por los aficionados el 3 del corriente, les será distribuida por el señor coronel habilitado de ellas, al hacerles el abono del presente trimestre, y por partes iguales. D 18—3p

PARA PAISANDU.

LA Balandrá nacional NAVEGANTE saldrá en breves dias. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

D 22—3p.

PARA EL RIO JANEYRO.

LA muy hermosa y velera Goleta Paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO, saldrá en breves dias. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

D 22—3p.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente el Lunes 27 del corriente la hermosa Goleta nacional PIEDAD, admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades; ocurrase á la calle de San Miguel No. 85. D 22—3p

Pasage para la Habana.

SALDRA dentro de 10 dias para dicho destino, el hermoso y velero bergantin americano LOUISIANA. Puede admitir 3 ó 4 pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Ocurrase á sus consignatarios,

D. 21.—3 *Zimmermann, Frazier y Ca.*

PARA EL ARROYO DE LA CHINA Y PAISANDU.

PARA la vela dentro de breves dias el bergantin goleta PAULA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage puede ocurrir á su consignatario calle de San Gabriel No. 71.

D 21 3p

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA la muy velera goleta *Maldonado*: tiene excelentes comodidades. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su patron, José Canosa, en el Muelle.

D. 21—3.

Para la Costa del Brasil, ó cualesquier puerto de Europa.

SE FLETA, el nuevo y muy velero bergantin goleta hamburgués ANA, su capitan Walter Frobos, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre. Los Señores que gusten tratar sobre el flete, se servirán ocurrir á casa de Guirtanner y Tornquist.

NOTA.—En la misma casa se halla de venta una partida de Sal del Cabo Verde, la que se venderá en lotes al gusto de los compradores, tanto á bordo como en tierra. D. 15.

PARA LA BAHIA.

LA muy hermosa y velera Barca inglesa YARMOUTH, de 267 toneladas tiene parte del cargamento contratado y saldrá en breves dias. Los SS. que gusten cargar podrán ocurrir á su capitan abordo ó á casa de Hall Dutton y Ca. Calle de San Benito. No. 50.

D 9—3p.

PARA BALTIMORE.

LA de primera clase goleta americana MARIA, su capitan Trask, forrado y clavado en cobre, saldrá en breve para aquel destino. Los SS. que gusten cargar, pueden verse con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

AVISO.

DON JOSE PEDRO DO VALE consignatario del bergantin perdido en la playa del Penitente, previene a los que el Parnagua hace saber á los interesados en el cargamento que dicho bergantin conducia á su bordo, que se presenten en su domicilio con las facturas, y conocimientos á fin de recibirse la parte que les tocó segun las cuentas que ha recibido del encargado de lo salvado en Maldonado.

SE VENDE ó SE ALQUILA,

UNA casa sita en extramuros inmediata al Cristo, con 4 techos para hacer jabon colocados como para poder trabajar con la economia de muy poca leña y peones, y todos los demas útiles necesarios á una fabrica de esta clase; el que quisiese tratar para una ú otra cosa, puede verse con D. José Maria Platero, calle de San Benito No. 54, ó con D. Manuel Peyrallo, que vive en la misma fabrica.

D 17 3p

AVISO.

G. W. Dusenberg encargado de la direccion de la casa de Dorr y Reincke en esta plaza, avisa al público que ha establecido su casa en la calle de San Miguel No. 14 teniendo relacion con la misma firma en Buenos Ayres. D 22—3p.

AVISO.

EN casa de Don G. G. Mello, calle de Santiago, se desea hablar á Don Antonio Luis, portugues, para tratar con él asuntos que le interesan. D20 3p

AVISO.

HA llegado de Francia una pomada negra de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer.—Los tarros son muy grandes á 4 reales cada uno.

Calle de S. Pedro No. 199, cerca del teatro.

D 18—3p

AVISO.

EL infrascripto agrimensor público hallandose en el departamento de Cerro Largo, avisa á los señores hacendados que pudiesen necesitar algun deslinde de terreno ó reparticion de bienes territoriales en dicho departamento ,que pueden dirigirle sus órdenes por del señor gefe politico y de policia del departamento D. Florencio Olivera; las cuales serán atendidas inmediatamente y con la mayor puntualidad.

D. 16. *Adrian Henrique Myssen.*

AVISO.

QUIEN quiera entregar en esta ciudad cobre ó plata y recibir en el Rio Grande en la misma especie ocurra á D. G. Gomes de Mello. En la calle de Santiago, casa No.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1831.

Se vende en esta imprenta, y en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150.—precio un real.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion, y de órden del Señor Colector general, se hace saber al público y comercio, que en los Permisos que se presenten en la Colecturia, para embarcar y desembarcar en las embarcaciones de entrada y del tráfico del Rio, se expresen puntualmente por letra, y sin enmendatura, el número de bultos y el pormenor de su contenido en cada uno; y que no manifestandose así, se les devolveran. —Montevideo, Diciembre 10 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui,

Escribano de Aduana y Registros.

D. 11—8.

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor Público, avisa á los SS. que pudiesen necesitar sus servicios, que á pesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde; pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Guillermo James, calle de San Miguel. JUAN CHRISTISON.

*** En la oficina del dicho Señor hay planos de muestra.

AVISO A LOS PULPEROS.

CAÑA del Brasil de superior calidad, por pipas á 60 pesos cobre, se vende en la calle de San Miguel No. 81.

SE VENDE,

EN una calle de mucho negocio de esta ciudad una armazon de tienda propia para cualquier negocio, con sus vidrieras y un espejo y sus útiles: el que se interese en ella ocurra á esta imprenta que en ella darán razon.

N 15—3

SE VENDE,

UNA negra, sin vicios conocidos, en 300 pesos que costó; y tambien se cambia por una que tenga leche para una criatura, siendo este el motivo de su venta. Quien la quiera com prar, véase con la persona encargada de su venta, en el Baño de los Padres, No. 145. D. 21.—6p.